

Secretaría de Marina Coordinación General de Puertos y Marina Mercante Dirección General de Marina Mercante

Oficio. - DGMM. - 2293/2022

1404

ACUSE

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2022,

C. Edgar Álvarez Miranda Representante Legal de ISS Marine Services México, SA de CV

Av. Thiers, NO. 218, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11590, Ciudad de México

PROPERTY AND ALLERA

PROPERTY AND ALLERA

PROPERTY AND ALLERA

PROPERTY AND ALLERA

OFICIALIA DE PARTES

UNICAPANI

ONDAR BE MEXICO

Me permito referirme a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número *SCT418/047/2018* de fecha 24 de julio de 2018, otorgada a favor de la empresa *ISS Marine Services México*, *SA de CV*, así como a su atento escrito de fecha 9 de junio de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Marina Mercante, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de *Ciudad del Carmen*, *Campeche*, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, y 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y de la condición SÉPTIMA, de la autorización citada.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **aprobado** el examen de conocimiento, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y la Condición Séptima de la autorización **SCT418/047/2022**, se indica que la empresa **ISS Marine Services, SA de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Ciudad del Carmen, Campeche
Representante Legal acreditado:	Silverio Chablé Ramírez
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle Cerrada Santa Bárbara, No. 20, Col. Villa San José Res San Miguel, CP. 24157, Ciudad del Carmen, Campeche.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número *SCT418/047/2018* de fecha 24 de julio de 2018, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.





Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización *SCT418/047/2018* para los efectos procedentes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente El Director General de Marina Mercante

Service Servic

Cap. Alt. Ildeforsa carrillo Mora

TECNCLOGÍAS NUEVAS INTERNASTIMO
MÁS ECOLÓGICO

SECRETARÍA DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE



DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

1 6 AGU. 2022

CORRESPONDENCIA

Ccp. -

Al C. Vicealmirante CG. DEM. - Ubaldo Gómez Rodríguez. - Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. -Para su conocimiento. Presente.

Al C. Contralmirante CG. DEM. - Víctor Manuel Fernández Carrasco. – Director General Adjunto de Capitanías de Puerto. - Para su conocimiento. Presente.

Al C. Cap. Alt. José Florentino Gallardo. Capitán de Puerto Regional en Isla de Carmen, Campeche. - Para su conocimiento y efectos.

JEJR/TRM/ACHS\*mgr JEXP. 040/2018

